Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NOV 2012

VISTO la Nota Nº 782/12, presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, recepcionada en Despacho de Presidencia el día 15 de Noviembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaban el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 14 de Noviembre del corriente año del Director General de Administración, Sr. Julio WILDER, Cat. 24 P.A y T y a la Directora de Recursos Humanos, Sandra VAINI, Cat. 24 PAYT, a los efectos de realizar diversas gestiones relacionadas con el seguro colectivo de vida obligatorio y ART, como así también tareas inherentes de sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión realizada por del Director General de Administración, Sr. Julio WILDER, Cat. 24 P.A y T y a la Directora de Recursos Humanos Sandra VAINI, Cat. 24 PAYT, quienes se trasladaron a la ciudad de Río Grande el día 14 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 482 / 12

Juan Felipe RODFIGUEZ
Vice-Presidence 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo "

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas